

SECRETARÍA GENERAL

ACTA 0013-2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 05 de mayo del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo; Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales; solicita que por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, el señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejál	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejál		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejál	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0010-2022 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 24 de marzo del 2022. La cual es aprobada sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del oficio Nro. 001-CLYF-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

El señor **Alcalde** indica: Como ya conocemos el examen de auditoría externa Carchi, Nro. DR7-DPC-AE-0010-2017 realizado por la Dirección Provincial Contraloría General del Estado respecto de la venta de bienes inmuebles a funcionarios municipales, solicite mediante oficio a Procuraduría Síndica realice las gestiones legales pertinentes para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en este examen, se ha dado cumplimiento, excepto del lote de terreno de la Megafauna II signado con el Nro. 48 que es de propiedad de la señora Jenny Ponce quien fue funcionaria de la institución

cuando adquirió esta propiedad, en la actualidad no es funcionaria, todo los trámites realizado por el señor Procurador Síndico se hizo conocer al Concejo Municipal mediante oficio Nro. 030-PROSIN-GADM-CB-2021, informando que se realizó las escrituras de resciliación, a excepción del lote Nro. 48 por cuanto la propietaria ya no es funcionaria y sobre todo existe una construcción, una casa de habitación, por ello paso a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que emita un informe con la finalidad analizar este particular y ver la forma de dar cumplimiento a lo observado por Contraloría, se cuenta con la presencia del señor Procurador Síndico para que realice una explicación sobre este tema y solicito se de lectura por Secretaria del informe presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, así como del oficio suscrito por el señor Procurador Síndico. Una vez dado lectura los documentos. Intervenciones: Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico realiza la explicación correspondiente que en lo principal dice: En cuanto al examen de auditoría externa realizado por la Contraloría General del Estado como Procuraduría Síndica se ha dado cumplimiento, conforme consta del oficio que se ha dado lectura, a excepción del lote Nro. 48 por existir la construcción en la propiedad, así también la propietaria ya no es funcionaria de la Municipalidad, en este caso se recomienda oficiar a la Contraloría indicando que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas en examen de auditoria, se ha realizado las escrituras de resciliacion de las escrituras de compraventa, indicando el inconveniente que existe del lote Nro. 48 por cuanto existe la construcción lo que impide realizar el trámite legal correspondiente. Toma la palabra el señor Concejal Julis Arce: Este es un tema muy delicado en vista que se trata de un examen de Contraloría sobre la venta de bienes inmuebles a funcionarios municipales en la anterior administración que no actuaron apegados a la ley, como Comisión de Legislación y Fiscalización estamos dando cumplimiento presentamos el informe, nos trasladamos al sitio y se verifico la construcción, una casa que está habitada de la cual adjuntamos fotografías, el obstáculo que se le presenta a la administración para dar cumplimiento es por esa construcción, caso contrario ya se hubiese actuado como en los otros casos en donde se realizó la devolución del dinero cancelado y la propiedad regreso a la institución, como comisión coincidimos en que se debe poner en conocimiento de la Contraloría este particular. Toma la palabra la señora Concejala Pilar Noriega: Existe un examen de la Contraloría General del Estado que es de estricto cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones que realiza, por parte del señor Procurador Síndico se ha hecho conocer del trámite realizado, se encargó a la comisión de Legislación y Fiscalización emita su informe lo ha realizado, se han traslado al sitio, me hubiese gustado que la comisión se trasladé a la Contraloría como cuerpo colegiado para realizar la consulta para una mejor orientación, según lo establecido en el Código Orgánico Administrativo COA la Contraloría puede no responsabilizarse o no emitir ningún criterio sobre exámenes de Contraloría ya resueltos, de pronto en este caso nos van a indicar que al ser Autónomos según los artículos 5 y 6 del COOTAD seremos los encargados de proceder, pero el inconveniente se presenta porque ya existe una construcción y en este caso no sabemos cómo proceder. Dr. Andrés Ruano indica: Si revertimos en este caso ese bien a nombre de la Municipalidad, la construcción también pasaría a ser parte como bien Municipal, pero la propietaria obviamente realizará la petición de devolución el dinero tanto de la compra venta que se realizó, así como también de la construcción, por lo que se hace un análisis sobre este punto y en el tema humano porque afectaríamos a esta familia. El señor Concejal Julis Arce indica: Luego

de haber escuchado estas consideraciones, así como los informes tanto del señor Procurador Síndico como de la comisión de Legislación y Fiscalización me permito lanzar como moción para que a través de un oficio se ponga en conocimiento de la Contraloría General del Estado-Dirección Provincial del Carchi el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el examen de auditoría externa Nro. DR7-DPC-AE-0010-2017 realizado por la Dirección Provincial del Carchi de la Contraloría General del Estado, excepto del lote Nro. 48 que se encuentra a nombre de la señora Jenny Maribel Ponce Rosero, por cuanto existe una construcción en la propiedad, así como también informar que la señora ya no es funcionaria de la institución, para lo cual se adjuntara el informe del señor Procurador Síndico, el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización y los documentos habilitantes que respalden todo los trámites realizados para dar cumplimiento a las recomendaciones. Apoya la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejaj		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejaj		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			4

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0013-2022.- OFICIAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI, PARA PONER EN CONOCIMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL EXAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA NRO. DR7-DPC-AE-0010-2017, REFERENTE A LA VENTA DE BIENES INMUEBLES A FUNCIONARIOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR E INFORMAR QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL LOTE NRO. 48 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA JENNY MARIBEL PONCE ROSERO CON CLAVE CATASTRAL 040250020109001000 CON UN ÁREA DE 215,93 M2, POR CUANTO EN LA PROPIEDAD EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN DE 96,56M2 ASÍ COMO TAMBIÉN LA SEÑORA JENNY MARIBEL PONCE ROSERO YA NO ES FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE ADJUNTARÁ EL INFORME DEL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE RESPALDEN LOS TRÁMITES REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.

CUARTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores Concejales clausurando la sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADM CB

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL

